



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN

➤ 2017
Año de las Energías Renovables

Mendoza, 27 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006003/2017 y la Nota CUY N° 0001523/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María de los Ángeles VASQUEZ**, solicita extensión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que, la Secretaría Académica, informa que la estudiante cumple con lo establecido por la normativa vigente.

Que, de fs. 3 a 9, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **María de los Ángeles VASQUEZ**, hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 10, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **María de los Ángeles VASQUEZ** (D.N.I: 28.228.287), del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 145

RES 2017 145-CD (FEEB) Readmisión y Extensión de Carrera María de los Angeles VASQUEZ
SS